



**3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL:1 de agosto de 2023	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 13 de Noviembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Vocal 1º	LEONARDO SÁNCHEZ FERRER
Vocal 2º	JOSÉ JESÚS SANTILLÁN PARDO
Vocal 3º	MÓNICA IBÁÑEZ ANGULO
Secretario/a	PATRICIA OTERO FECIPE

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



#### A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Se aplicará lo establecido en el **Reglamento** de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008:

*Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

- *Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.*
- *La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.*
- *Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.*
- *El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección*
- *La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	
	15-11-2023 14:11:44



4-ACTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL: 1 de agosto de 2023	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 13. de Noviembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Vocal	LEONARDO SÁNCHEZ FERRER
Vocal	JOSE JESÚS SAN MARTÍN
Vocal	MÓNICA IBÁÑEZ ANGULO
Secretario/a	PATRICIA OTERO FERÍPE.

Según dispone la base séptima de la convocatoria se procede al acto de presentación de los candidatos admitidos.

Se presentan los aspirantes que se relacionan a continuación y que entregan al Presidente de la Comisión la documentación prevista en la base 7.2 de la convocatoria y cuyo orden de actuación, según sorteo realizado es el siguiente:

Primero : MARTA MENÉDEZ JUÉZ
Segundo:
Tercero:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



5-ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA FASE

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL: 1 de agosto de 2023	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 13 de Noviembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado,

Presidente/a	FERNANDO YIMÉNEZ SÁNCHEZ
Vocal	LEONARDO SÁNCHEZ FERRER
Vocal	JOSE JESÚS SAN MARTÍN
Vocal	MONICA JBAÑEZ-ANGULO
Secretario/a	PATRICIA STEPO FELIPE

Se procede al acto de celebración de la primera fase. La valoración de cada candidato se realiza de acuerdo con lo establecido en la base 7.5.1.2.

Conforme a la base 7.5.1.3, en el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el periodo de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los apartados 1 y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo.

Tras la exposición de los concursantes de su *Curriculum Vitae* y una vez desarrollados los correspondientes debates previstos en la base 7.5.1.1, examinada la documentación presentada por el aspirante y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se ha/n obtenido la/s siguiente/s calificación/es:



Por consenso: Se rellena un baremo por cada concursante



Por nota individualizada (base 7.5.1.2 de la convocatoria): Se rellena un baremo por cada concursante y cada miembro de la comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



## BAREMO

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos		
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.		
		15		
	Participación en proyectos competitivas (organismo Intnnal./ nal./Auton.)	3	3	1,5
	Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)			0,5
	Patentes			0
	Premios de investigación (incluido el de doctorado)			1
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral			4
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos			3
	Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnla, Nal, Auton)			1,8
	Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación			0,5
	Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)			0,5
	Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	0,5	0,2	
	Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	0,5	0,2	
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos		
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.		
		25		
	Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	5	0,1	
	Capítulos de libros	5	0,1	
	Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	15	3	
	Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)			0
	Edición / coordinación de libros			1,5
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,3	0,2	
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos		
	Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnla / Nnal.)	1,2	0,8	
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnla / Nnal.)	4	2	
	Organización de eventos ((Intnla / Nnal.)	1	1	
<b>SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos</b>				
2. MÉRITOS DOCENTES				
2.1. Experiencia docente.		Puntuación máxima posible: 20 puntos		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	16	1	
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,4	0,1	
	Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0,4	0,1	
	Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas			2
	Resultados de la evaluación de la calidad docente			2
2.2. Actividades de innovación docente.		Puntuación máxima posible: 10 puntos		
	Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2,8	0,1	0,1
				0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	2	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1,5	0,5
Participación en cursos de formación docente.	1	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	1	
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	1	
<b>SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos</b>		
<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>3.1. Expediente académico de la titulación</b>		
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1	
Premio fin de carrera	1	
<b>3.2. Doctorado</b>		
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1	
Doctorado europeo	1	
<b>3.3. Titulaciones afines</b>		
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1	
<b>3.4. Otros méritos de la formación académica.</b>		
Curso de Adaptación Pedagógica	0,2	
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0,2	
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,1	
<b>SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>		
<b>4. MÉRITOS DE GESTIÓN</b>		
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	3	
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	2	
<b>SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>		
<b>5. OTROS MÉRITOS</b>		
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2	
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	3	
<b>SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>		
<b>6. MÉRITOS PREFERENTES</b>		
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5	
<b>SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos</b>		

Para superar esta fase los participantes deberán obtener **un mínimo de 50 puntos sobre un total de 100** posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



BAREMO

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1. <span style="float: right;">7,5</span>
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnral./ 3nal./Auton.)	2	1
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	0,5	
Patentes	—	
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	0,6	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1,5	
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnral, Nal, Auton)	—	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	0,2	
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	0,2	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	0,5	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	0,5	
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2. <span style="float: right;">20,8</span>
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	2	
Capítulos de libros	4,5	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	9	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	—	
Edición / coordinación de libros	0,3	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	—	
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnral / Nnal.)	—	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnral / Nnal.)	4	
Organización de eventos (Intnral / Nnal.)	0,5	0,5
SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos		
2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1. Experiencia docente.		Puntuación máxima posible: 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	16	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,7	
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0,1	0,1
Participación en planes de acción tutorial, t3utorización de prácticas en empresas	2,5	
Resultados de la evaluación de la calidad docente	2	
2.2. Actividades de innovación docente.		Puntuación máxima posible: 10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros,	—	0,1



23,41

artículos, traducciones)			
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	7		
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)		0,1	
Participación en cursos de formación docente.	1		
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	0,3		
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior			
SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos			
<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>3.1. Expediente académico de la titulación</b>			
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	0,5		
Premio fin de carrera	1		
<b>3.2. Doctorado</b>			
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1		
Doctorado europeo			
<b>3.3. Titulaciones afines</b>			
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1		
<b>3.4. Otros méritos de la formación académica.</b>			
Curso de Adaptación Pedagógica	—		
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0,7		
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	—		
SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos			
<b>4. MÉRITOS DE GESTIÓN</b>			
<b>4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	3		3
<b>4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	—		
SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos			
<b>5. OTROS MÉRITOS</b>			
<b>5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	1,8		
<b>5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica</b>	2		
SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos			
<b>6. MÉRITOS PREFERENTES</b>			
<b>6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento</b>	—		
SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos			

Para superar esta fase los participantes deberán obtener **un mínimo de 50 puntos sobre un total de 100** posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44





UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL  
PPL-2023-7 R.R. DE 20 DE JULIO DE 2023

**FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE**

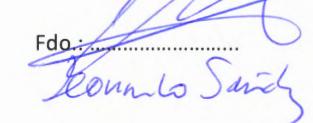
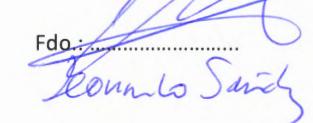
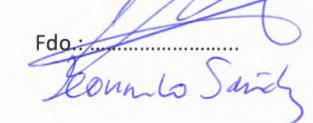
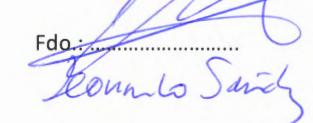
Día:

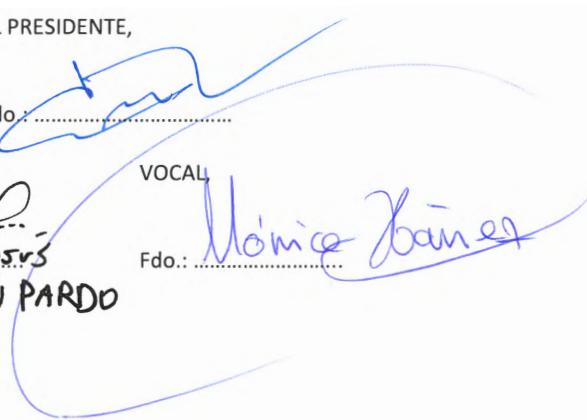
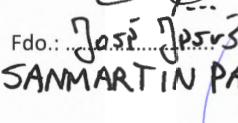
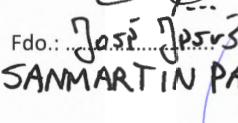
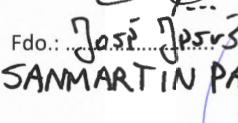
Lugar:

Hora

13-Noviembre-2023
Salón de Grados. Facultad de Derecho.
11:15

En Burgos, a 13 de Noviembre de 2023

EL SECRETARIO,  
Fdo.:   
VOCAL,  
Fdo.:   
Fdo.:   
Fdo.:   
Fdo.: 

EL PRESIDENTE,  
Fdo.:   
VOCAL,  
Fdo.:   
Fdo.:   
Fdo.:   
Fdo.: 

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Presentación (base 7.2 de la convocatoria)

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



La Comisión acuerda que las calificaciones de la primera fase son las siguientes: (en el caso de que las calificaciones hayan sido por nota individualizada, para la calificación final se tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo tercero de la base 7.5.1.2 de la convocatoria).

Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
MARTA MÉNDEZ JUEZ	62,2

Para superar esta fase los participantes deberán obtener un **mínimo de 50 puntos sobre un total de 100** posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.

**ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA FASE**

La Comisión acuerda que **han superado la primera fase los candidatos que se relacionan a continuación**.

Orden	Nombre y apellidos
1º	MARTA MÉNDEZ JUEZ
2º	

Estos candidatos pasan a la segunda fase que tendrá lugar en el día, lugar y hora señalados a continuación:

Día:	13- Noviembre
Lugar:	Salón de Grados Fac. Derecho
Hora	

En Burgos, a ..... 13 ..... de Noviembre ..... de 2023

EL SECRETARIO,

Fdo.:

VOCAL,

Fdo.:

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

VOCAL,

Fdo.:

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro y en la entrada del lugar donde se realicen las pruebas una vez finalizada la valoración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



6-ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL: 1 de agosto de 2023	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

En Burgos, a las ..... horas, del día 13 de Noviembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado,

Presidente/a	FERNANDO J. NEGRÉS SÁNCHEZ
Vocal	LEONALDO SÁNCHEZ FERRER
Vocal	JOSÉ JESÚS SOTO MARTÍN
Vocal	MONICA J. BÁÑEZ ANGULO
Secretario/a	PATRICIA OTERO FELIPE

Según lo establecido en la base 7.5.2 se procede a la celebración de la segunda fase.

Esta segunda fase será puntuada entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase, que también tendrá carácter eliminatorio, será de 50 puntos (base 7.5.2.3).

Una vez expuesto el tema docente o el trabajo de investigación y de acuerdo con los criterios fijados en el Acta de Constitución de la Comisión se procede a valorar a los candidatos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL PPL-2023-7 R.R. DE 20 DE JULIO DE 2023

### B. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Será puntuada entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase será de 50 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima

Criterios de Valoración de la segunda prueba:

*La calificación valora la originalidad, calidad y relevancia del proyecto de investigación presentado por la candidata*

### C. LUGAR, DÍA Y HORA DONDE LOS ASPIRANTES PODRÁN EXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS CONCURSANTES

Los aspirantes podrán examinar la documentación o los soportes informáticos presentados por los demás concursantes, en el lugar, día y durante el tiempo abajo referenciado (base 7.3):

Lugar:	SALÓN DE GRADOS - FACULTAD DE DERECHO			
Día:	13- Noviembre - 2023			
Hora:	Desde las	11:15	hasta las	14:00

En Burgos, a 13 de Noviembre de 2023

EL SECRETARIO,

Fdo.:

VOCAL,

Fdo.:

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

VOCAL,

Fdo.:

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Constitución (base 7.3 de la convocatoria)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



**PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL  
PPL-2023-7 R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2023**

La Comisión acuerda que han superado la segunda fase los aspirantes que se señalan a continuación:

Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
MARTA MÉNDEZ JUEZ	75

**PUNTUACIÓN FINAL DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS DOS FASES**

Según lo dispuesto en la base 7.5.3 de la convocatoria, han superado ambas pruebas, por orden de mayor a menor puntuación, los siguientes aspirantes:

Nombre y apellidos	Puntos Fase 1	Puntuación ponderada Fase 1 (65%)	Puntos Fase 2	Puntuación ponderada Fase 2 (35%)	Suma de las fases ponderadas
MARTA MÉNDEZ JUEZ	62,2	40,43	75	26,25	66,68

En Burgos, a 13 de Noviembre de 2023

EL SECRETARIO,

Fdo:

VOCAL,

Fdo:

VOCAL,

VOCAL,

Fdo.:

EL PRESIDENTE,

Fdo:

VOCAL,

Fdo.:

SANMARTÍN PARDO

Mónica Bañez

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro y en la entrada del lugar donde se realicen las pruebas una vez finalizado el Acto de valoración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL PPL-2023-7 R.R. DE 20 DE JULIO DE 2023

La comisión de selección propone la adjudicación de la plaza a favor de

Nombre y Apellidos
MARTA MÉNDEZ JUÉZ

Y como suplentes y por este orden

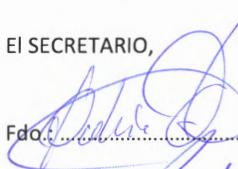
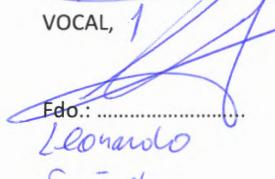
Orden	Nombre y Apellidos
1º	
2º	
3º	

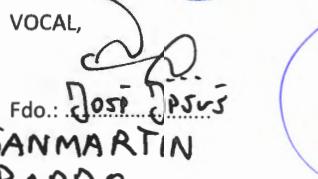


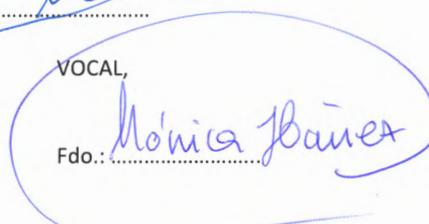
La Comisión de Selección declara desierta la plaza de acuerdo con la base 7.5.6 de la convocatoria.

Contra este acuerdo de propuesta de provisión los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

En Burgos, a 13 de Noviembre de 2023

EL SECRETARIO,  
Fdo.:   
VOCAL, 1  
Fdo.:   
Leonardo Sánchez

EL PRESIDENTE,  
Fdo.:   
VOCAL,  
Fdo.:   
José Díaz  
SIAN MARTÍN  
PARDO

VOCAL,  
Fdo.:   
Mónica Báñez

Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas y el documento original debe entregarse en el Registro General junto al resto del expediente

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



**7-PROPIUESTA DE PROVISIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de provisión de la plaza.

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL: 1 de agosto de 2023

Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2		
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo		
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		
Departamento:	DERECHO PRIVADO		
Centro:	FACULTAD DE DERECHO		
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.		
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.		
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.		

Publicada la valoración de ambas fases para cada candidato, la Comisión de selección nombrada para resolver la plaza referenciada, acuerda que han superado el concurso los siguientes aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación. En caso de empate se ha aplicado lo dispuesto en la base 7.5.4 de la convocatoria.

**ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO, POR ORDEN DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN**

Orden	Nombre y apellidos	Puntuación ponderada Fase 1	Puntuación ponderada Fase 2	Puntuación final
1º	MAFTA MÉNDEZ JUEZ	40,83	26,75	66,68
2º				
3º				

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL PPL-2023-7 R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2023

### 8-ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

Fecha convocatoria: 20 de julio de 2023, pub. BOCyL: 1 de agosto de 2023	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	PPL-2023-7
Código de la RPT:	DPR-CIE-PP-2
Categoría y dedicación	Profesor Permanente Laboral a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presentan a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>) las actas de la plaza arriba referenciada.

En Burgos, a 13 de Noviembre de 2023

El Secretario/Presidente de la Comisión

Fdo. ....

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	15-11-2023 14:11:44